

991.- Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, mediante Orden registrada al número 1172, de 18 de abril de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con el objeto primordial de fomentar la actividad física saludable de todos los melillenses, mediante la realización de un Programa ocio y deportes para jóvenes melillenses entre los 05 a 14 años, denominado "FUERTE ACTIVO", que se desarrollará en el Complejo de Ocio y Deportes "El Fuerte", los sábados, los domingos y festivos.

El coste estimado del desarrollo de las distintas actividades previstas en el programa asciende a un montante total de DOCE MIL EUROS (12.000,00€), que serán financiados con cargo a la Aplicación Presupuestaria "ÁREA DE DEPORTES" (2012 18 34000 22609)", Retención de Crédito número de operación 201200026717 de 13 de abril de 2012.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, en su apartado H, corresponde a la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, entre otras, la competencia en materia de desarrollo político, económico, social, cultural y deportivo de la juventud y concretamente, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 de dicho apartado, la elaboración de programas de desarrollo e integración de la juventud.

Visto lo anteriormente expuesto, así como informe de la Dirección General de Juventud y Deportes, al amparo en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER la aprobación del Programa Deportivo y de Ocio: "Fuerte Activo".

PROGRAMA DEPORTIVO Y OCIO: "FUERTE ACTIVO"

1.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES

1. Ser residente en la Ciudad Autónoma de Melilla, debidamente autorizado.
2. Contar con edades comprendidas entre los 5 a los 14 años de edad (ambas inclusive) en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los mayores acompañantes de los menores, que así lo acrediten en la solicitud (hasta un máximo de dos por menor), podrán participar en las actividades que se programarán de forma paralela a las que se desarrollen para los menores.
3. Contar con la autorización del padre o tutor si se es menor de edad.
4. Poder valerse por sí mismo, de manera que no se entorpezca el dinamismo del grupo en la realización de actividades y sin que se padezcan trastornos mentales graves que puedan alterar la convivencia en el desarrollo del programa.
5. No padecer enfermedad infectocontagiosa.
6. El incorrecto comportamiento en anteriores ediciones, así como la negativa injustificada a participar en las actividades programadas, podrán ser causas de exclusión para ser beneficiario del programa.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- a) Organización de Actividades Deportivas y de Ocio durante los sábados, domingos y festivos de 10:00 a 14:00 horas.
- b) Las actividades se iniciarán el 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2012.
- c) Lugar de celebración: Parque de Ocio y Deportes "El Fuerte".
- d) Selección de los beneficiarios que van a asistir a la actividad.
- e) Desarrollo de las actividades.
- f) Evaluación de las actividades.